UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°978-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2018

Visto el Memorando N° 1414-2018-UNSCH-OGPP, sobre designación de Director de Administración (F-4) de la Oficina General de Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco del Manual De Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, III. Disposiciones Específicas, 3.1 La Designacion, señala lo siguiente:

3.1.1. Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. (1) La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema.

3.1.3. El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al termino de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera de o pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado. (3).

3.1.6. Los funcionarios presentarán Declaración Jurada de Bienes y Rentas. La declaración jurada será presentada al asumir las funciones y al término de estas periódicamente cada 2 años en el mes de enero (primera semana), bajo responsabilidad. (6);

Que, con Memorando N° 0495-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 05 de octubre de 2018, la Oficina de Racionalización emite Opinión Técnica Presupuestal sobre designación del Lic. Adm. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, para la Oficina General de Gestión Universitaria, a partir del 09 de octubre del año en curso;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dependencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario designar al referido profesional en las disposiciones legales vigentes y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°978-2018-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 09 de octubre de 2018, en las funciones de Director de Administración II, Plaza CAP N° 0007, Nivel remunerativo F-4, al Lic. Adm. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA, como Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el presupuesto institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3999999 5000002 Dirección y Supervisión Superior

META:
0024 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.1 1.5 1.1 Personal Nombrado

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorado (02)/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina General de Gestión Universitaria/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Racionalización/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Interesado/Archivo/CAZP/jjca